



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

REPUBLICA ARGENTINA

VISTO :

El Expediente N° 05-01-64266 ; en el cual la alumna Griselda Narvaez, Matrícula N° 199815998-4, solicita rectificación del acta de examen de la asignatura Derecho Civil I, correspondiente al día 5 de diciembre del año 2000 ; y

CONSIDERANDO :

Que el Profesor Ab. Gustavo Barcellona, a fs. 6, manifiesta que por un error material e involuntario, se consigno en el Acta N° 4920.0-4, Libro 00021, la calificación de 5 (Bueno) a la estudiante Narvaez, cuando en realidad le corresponde "Eliminado por inasistencia" (E.P.I.) ;

Que el Profesor Titular de la asignatura, Dr. Juan Carlos Palmero quien compone la dupla examinadora, adhiere al informe arriba mencionado ;

Que Secretaría Académica en Dictamen N° 35/01 (fs. 9), considera que es procedente la rectificación del acta ;

Que la Comisión de Reglamento y Vigilancia a fs. 10, se expidió favorablemente;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

Por ello:

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE :**

Art. 1°.- Rectificar el Acta N° 4920.0-4, Libro 00021 con calificación de 5 (Bueno) por la condición de "Eliminado por inasistencia" (E.P.I.), correspondiente a la alumna **GRISELDA NARVAEZ**, Matrícula N° 199815998-4.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, pase a Secretaría Académica, Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Oficialía Mayor y Despacho de Alumnos, dése copia y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A UN DIA DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO.


AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DR. RAMÓN P. ZANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 28/01.-